

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.115/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el docente César CRESPIÑ;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 01 de Marzo de 2006;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que el docente en cuestión posee un cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria y un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/91) en la División Salud;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente César CRESPIÑ (C.U.I.L. Nº 20-11298321-0) al cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/91) que posee en la División Salud, a partir del 01 de Marzo de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al docente César CRESPIÑ (C.U.I.L. Nº 20-11298321-0) en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Salud Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería, a partir del 01 de Marzo de 2006, en el cual venía usufructuando Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo; cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

073



DR. ALEJANDRO SANC
DECANO
UNPA UARG